



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8009***Propuesta para aprobar la creación del organismo desconcentrado "Sa Societat" y, inicial mente, los estatutos que lo han de regular"***

La corporación plenaria, en sesión del día 29 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se transcribe en su parte resolutive con el fin de aprobar la creación del organismo desconcentrado "Sa Societat".

"PROPUESTA PARA APROBAR LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO "SA SOCIETAT" Y, INICIAL MENTE, LOS ESTATUTOS QUE LO HAN DE REGULAR".

Primero. Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio cultural de Sa Societat, y la documentación complementaria anexa..

Segundo. Considerar como forma de gestión del servicio público la siguiente gestión directa mediante el órgano desconcentrado.

Tercero. Aprobar inicialmente los Estatutos que han de regir el futuro órgano desconcentrado denominado SA SOCIETAT que se adjuntan a la siguiente propuesta.

Cuarto. Someter a información pública los Estatutos reguladores del organismo SA SOCIETAT mediante el anuncio en el BOIB, en la tablón de edictos municipal y en la web municipal durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen oportunas.

Quinto. Dar audiencia a las asociaciones vecinales establecidas en el ámbito territorial de este Ayuntamiento y que estén inscritas en el registro municipal los fines de los cuales tengan relación directa con el objeto de los estatutos reguladores del Organismo desconcentrado que se aprueban inicialmente.

Sexta. El Pleno municipal resolverá las reclamaciones, objeciones u observaciones que se puedan presentar. Si no se presentan durante el periodo otorgado a este afecto, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin que haga falta un nuevo acuerdo exprés.

Séptimo. Facultar al alcalde-presidente de esta Corporación para que adopte toas las resoluciones que sean necesarias para la plena ejecución y eficacia de lo acordado..

Lo que se publica en el BOIB en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49.b) de la Ley de bases de régimen local.

Calvià

El alcalde

Alfonso Rodríguez Badal

